



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA
DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 1985.

SOBRESASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Adolfo Coude Vies

CONCEJALES:

- D. Agustín Saorista Penabaz
- D. Alfonso Berrocal Velgado
- D. José Luis Blanco Velasco
- D. Ángel Klaus Niros
- D. José Luis Quiro Hualde
- D. Benito Visoso Nuevo
- D. Antonio Parra Rayo
- D. Beunecido Temso Martiur
- D. Mercedes Quiro Salvador
- D. Manuel Amigo Martini
- D. José Pablo Saiz Esteban
- D. Víctor Matías Sanchez
- D. M.ª Josefa Aguado del Olivo
- M.ª Concepción López Puebla
- D. Jesús Herrera Juste
- D. Luis Pérez Lara
- D. Jesús Cañaneros Martiur

SECRETARIO:

D. Marco Coesales Herrera

INTERVENTOR EN FUNCIONES:

D. Manuel Vencaredes Abuso

NO ASISTENTES:

- D. Ángel Benbaño Heras
- D. Juan de Justo Kochapur
- D. Helouso López Malas Colerama

Cesados

En San Sebastián de los Reyes
siendo las tres horas del día seis
de diciembre de mil novecientos
ochenta y cinco, se reunió en pri-
mera convocatoria en el Salón de He-
chos de la Casa Consistorial, los señ-
al margen nombrados, reuniendo
se las incorporaciones al punto ve-
nuro 3 de D. Víctor Matías Sanchez
de D. Alfonso Berrocal Velgado, al
objeto de celebrar sesión plenaria
extraordinaria, conforme al
orden del día expresado en la con-
vocatoria.

a efectos de rotaciones se hace vo-
tar que el Ayuntamiento Pleno está
integrado por veintinueve miembros
de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes
acuerdos:

N.º 1. Dar cuenta y apro-
bar, en su caso, el borrador
del acta de la sesión
anterior. - Nada cuenta del
borrador del acta de la sesión an-
terior (correspondiente a la de 27 de
noviembre de 1985), se acuerda por
unanimidad su aprobación en
la forma en que está redactado, de-
jando constancia a petición del al-
calde Sr. Pérez Lara de la justificación de su ausencia a
dicha sesión.

N.º 2. Dar cuenta Moción de la al-



alcalde, sobre votación de punto n.º 5. (constitución de la Comisión de Festejos) del orden del día de la sesión ordinaria de 28-XI-85. Vado cuenta de la Moción epigráfica que literalmente transcribe dice así:

"Al examinar el borrador del Acta, se ha observado que en el punto n.º 5 del orden del día de la última sesión plenaria celebrada el día 28-XI-85, después de debatir la moción de este Alcalde sobre formación y constitución de la Comisión de Festejos para 1986, y una vez efectuada la votación de una de las enmiendas formuladas por el Sr. Herreras Jus (PCE) relativa a la inclusión de representantes de los partidos políticos en dicha Comisión, (que fue rechazada por mayoría), se omitió efectuar votación sobre aprobación o no de la Moción de este Alcalde por la inclusión en ella de otra propuesta del mismo Concejal del PCE, que ya había sido asumida por el Pleno, y que se refiere a la inclusión de un Concejal más en las Áreas Cultural y Deportiva de la Comisión Ejecutiva.

Para subsanar esta omisión, se propone volver ahora a votación sin más debate, la citada moción con la enmienda expresada, a efectos de dejar constancia fehaciente del resultado y constitución si procede de la Comisión de Festejos."

Enterada la Corporación y sometida a votación la moción de la Alcaldía sobre formación y constitución de la Comisión de Festejos para 1986, incluyendo en ella un concejal más en las Áreas Cultural y Deportiva, resultó aprobada por tres votos a favor (PSOE, AP) y tres abstenciones (PCE).

N.º 3. - Dar cuenta expediente con. 16/85 para adjudicación si procede de las obras de urbanización interior del Polide



portivo (1.ª Fase). Vado cuenta del expediente preparado, así como del informe propuesto del Negociado de Contratación, fechado el 27 de noviembre pasado, que literalmente transcribe dice así:

"En relación con el expediente seguido para adjudicación de obras de urbanización del Complejo Deportivo de la Señera Real (primera fase), por el sistema de encargo directo, y RESULTANDO que solicita licitación mediante inscripción de anuncio en el diario La de Madrid con fecha 10 de Julio de 1985, petición de ofertas a tres compañías especializadas no se recibieron pliegos en el periodo concedido al efecto, por lo cual la Comisión de Gobierno de esta Corporación en sesión de fecha 12 de septiembre de 1985, declaró desierta la licitación acordando facultar al Sr. Alcalde-Residente para gestionar con empresa especializada la posible contratación de la obra en cuestión en las condiciones de lo declarado desierto.

RESULTANDO que con fecha 26 de Noviembre de 1985, la entidad Teodoro del Barrio, S.A. conociendo de la circunstancia señalada en el anterior resultado, formuló oferta adjunta toda la documentación exigida en el pliego de condiciones que originó tal licitación, comprometiéndose a realizar la obra objeto de contrato por el tipo de licitación, esto es 30.556.066 pesetas CONSIDERANDO que en aplicación del Art. 117, 1 G) del Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre, podrán adjudicarse directamente obras por falta de licitadores, o no se adjudican con sujeción a las mismas condiciones y precio no superior a los anunciados, bien podrán adjudicarse definitivamente tal contrato de obra en favor de la entidad Teodoro del Barrio, S.A., por cuanto concurren las circunstancias previstas en la norma, no vulnerándose lo dis-



puesto en el Art. 117-2 de dicho texto, pues en su momento fueron solicitadas en el inicial convenio directo ofertas a tres empresas especializadas, así como publicada la licitación.

En su virtud se eleva la siguiente propuesta:

1º Adjudicar definitivamente por contratación directa dicho contrato en favor de Teodoro del Barrio, S.A., por un precio de 30.556.066 pesetas

2º Requerir al contratista para que en el plazo de diez días comparezca a formalizar contrato y constituya fianza definitiva por importe de 633.341 pesetas.

3º Facultar al Sr. Alcalde Presidente, para la firma del oportuno contrato.

4º Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid a efectos de su conocimiento en calidad de órgano subvencionante de las obras

El Ayuntamiento Peseo visto el dictamen de la Comisión Reformativa del Área Administrativa, acuerda por unanimidad aprobar la mencionada propuesta del Negociado de Contratación en los términos en que está redactada, dejándole elevada a acuerdo.

Nº 4. Dar cuenta alegaciones formuladas al expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales 1986 para su resolución y aprobación definitiva del expediente, si procede. - Dada cuenta del inicio de alegaciones formuladas al expediente de modificación de ordenanzas fiscales para 1986 (SEC. 27/85) susento por D. José Pablo Saur Esteban en representación del Grupo Popular de este Ayuntamiento, que ha sido presentada durante el plazo de información pública subsiguiente a la aprobación inicial de fecha 28-9-85, e iniciado debate el Sr. Saur Esteban reitera y debiende las alegaciones formuladas por su Grupo, diciendo que es suier



to que la subida de tarifas no rebasa el IPC, pues éste será de un 8% aproximadamente, y hay ordenanzas que suben hasta un 30%. En el impuesto de circulación los vehículos que más suben son los de las clases nuevos prudentes (vehículos de menos de 8 HP un 30% y camioneros hasta un 40%), y no sirve de justificación que los camioneros tienen una bonificación del 25%, pues también se les ha subido la licencia fiscal. La ordenanza del Ayuntamiento incrementa también sus tarifas hasta un 25%, estando a la cabeza de los municipios de la Comunidad. La contribución Urbana sube 8 puntos con lo que su incremento equivale al 40%. Recientemente se presentó una moción del Grupo Popular para traer al Pleno, sobre constitución de una Comisión de Estudio para conocimiento exacto de los costes y repercusiones que tendrá la Revisión de la Contribución Urbana, que estuviere integrada por representantes de todos los Grupos Políticos, y como no se ha traído al Pleno todavía lo incluimos aquí, llamando la atención sobre la importancia que esta comisión de Urbana pueda tener, pues en algunos casos se pueden producir incrementos de hasta el 600%. Por último mi grupo se mantiene en el criterio de la gratuidad de las matrículas de Graduado Escolar en las enseñanzas especiales. En resumen, que las Ordenanzas Fiscales para 1986 no excedan en su incremento de la subida prevista para 1986 del IPC.

El Sr. Saerista (PSOE), contestando a las alegaciones formuladas, dice que el Grupo de Gobierno mantiene las mismas tesis del acuerdo de aprobación inicial. Las Ordenanzas Fiscales no suben en su conjunto del IPC aunque hace algunas puntuales que pueden compensarse. Hay que tener en cuenta que se han eliminado ordenanzas que se consideraban dobles,



lo que motive una baja global del conjunto de las tarifas.

Se han suprimido también tasas por alcantarillados y basuras en el caso, no así en las urbanizaciones por el superior coste que supone el servicio, en las que se ha reducido la tasa en congruencia con el importe de las suprimidas. En cuanto al impuesto de circulación ya se explicó en su día porque los vehículos de menor cilindrada cubrían más en porcentaje pero no así en cifras relativas (no es lo mismo pagar el 20% de 8000 que de 4.000) en los vehículos grandes o camioneros se viene primando a las rentas más bajas. Y así se hace con el conjunto de las Ordenanzas, que se entienden o no depende de la concepción política que defendamos.

El Sr. Ferrer (PCE) señala que está de acuerdo en que los Grupos Políticos se reúnan para estudiar la repercusión que puede tener la revisión de la contribución Urbana. Y con respecto al expediente, manifiesta que su Grupo no ha presentado alegaciones por que sabían que no serían aceptadas. Los argumentos expresados por el Sr. Saenzán son los mismos de cuando se aprobó la modificación, y están equivocados, pues un 20% ó un 40% de algo es siempre un 20% o un 40%, y da la casualidad que en circulación a quien se ha subido más es a los vehículos más pequeños (un 28%) y sus propietarios suelen ser los de rentas más bajas, encontrándose en una situación delicada ya que su salario no subirá en ese año el mismo porcentaje. En consecuencia si quieren cubrir los costes estoberean tarifas proporcionales para cargar más a quien más puede. Se hacen malabarrismos con el I.P.C. y la supresión de la tasa de basuras. El nuevo que ha dejado el 3% ¿quién lo paga? el Sr. Leguina? Falló este negocio y le



Comunidad de Madrid nos compensará por la compensación caldré de los bolsillos de los contribuyentes. Las subidas de tarifas son superiores al I.P. Lo que debe hacerse es aprobar de una vez lo que de Financiación de Haciendas Locales. Y como se ha hecho mal tanto lo del 3% como esta modificación de los Códigos votaría a favor de las propuestas o alegaciones del Grupo Popular.

El Sr. Alcalde precisa, que lo que estamos debatiendo es una propuesta del Grupo Popular y nada tiene que ver aquí el Sr. Segura. Y en cuanto a la constitución de una Comisión de seguimiento de la revisión de la Contribución Urbana, ya está designada y funcionando (esto lo saben todos los grupos pues tienen en ella representantes), lo que hay que hacer es asistir a sus reuniones cuando las convoque el Consejo. En una de estas reuniones se estuvieron viendo los valores básicos y los polígonos fiscales, introduciendo por los allí presentes varias modificaciones a los valores propuestos por la Ponencia. En esas reuniones hemos comprobado también que hay ciudadanos que no vienen pagando ni un duro y tienen obligación de hacerlo, o que tributan por unos valores antiguos que es necesario poner al día. De los nuestros que hemos sacado, puede ocurrir que haya quien ve incrementada la contribución hasta un 600% como puede ser los citados casos anteriores, y otros que por el contrario las ven reducidas. Por eso con la comisión se trata de repartir mejor las cargas entre todos los contribuyentes, pues no es justo que unos paguen lo que les corresponde y otros menos o nada. Por otra parte, estamos también buscando para que la gestión de este tributo que se lleve ahora por la Administración Cu-

tral (consorcio) pase a los Ayuntamientos. En estos momentos, los valores están aprobados por el Consorcio y se podrán a información pública a efectos de reclamaciones. Cuando estén más avanzados los trámites convocaremos el examen de dichos valores catastrales.

El Sr. Saiz Esteban (AP) señala que él estuvo en la sesión donde se determinaron los polígonos fiscales, y allí se vieron algunas cosas pero no todo lo que debe conocer. Con su propuesta lo único que pretende es que la revisión urbana sea controlada por el Ayuntamiento, para después secundar lo justo y que se nos explique con claridad como funcionará todo esto. En el debate sobre situación de la Comunidad de Madrid quedó claro que cada ciudadano de Madrid vale a 100.000 pesetas para financiar la Comunidad, si a esto añadimos los impuestos municipales, la presión fiscal es muy alta. Si se añaden 8 puntos al de la Contribución Urbana en 1986, la subida presentará un 40%.

El Sr. Saenistan Peribacuer (PSOE), indica que la diferencia de criterios y puntos de vista se debe a la posición que cada uno de los Grupos políticos tiene, que son muy diferentes según ostente el poder o no. En loslada por ejemplo, que Gobierno sea mayoría comunista, se han subido las tasas de basuras de 1200 a 1600 pesetas, en urbana se han fijado en 1000 pesetas el m² de vivienda, ello quiere decir que cuando se gobierna el criterio es diferente. El Grupo de Gobierno de San Sebastián de los Reyes ha mantenido siempre el criterio de que pague más el que más tiene. Hay coches que están al tope y otros no, estos últimos con los de rentes más bajas. En la urbana seguimos con un tipo del 20% como señala la Ley. Vigiamos que en el caso de que no se revise la revisión se aumentaría un 8% el tipo, pero solo si la revisión no entre en funcionamiento en 1986,



si ocurriera lo contrario se continuaría con el 20%
El Sr. Pérez Lara (PCE) puntualiza que en uso de sus derechos, puede hablar y así lo hané de Sr. Seguirín, del Sr. Presidente del Gobierno, etc. y nadie puede llamarle la atención por ello ni lo hace respetuosamente. Cuando se habla de Costado la comparación es mala, pues se hace mención de unas cosas que pueden ser malas pero no se citan las buenas, las realizaciones, etc. y no nos vale el ejemplo, pues siempre ha dicho que lo malo ^{que} es malo para un municipio es malo para todos. Y ni las tarifas de circulación no estaban a tope, aunque sí lo están.

El Sr. Alcalde contesta que igual que un concejal tiene derecho a citar al Sr. Seguirín, le Alcalde lo tiene para matizar, y en este sentido, igual que dice lo malo podría decir también lo bueno que ha hecho.

Ultimado el debate y
CONSIDERANDO que obra en el expediente dictamen de la Comisión Informativa del Área Administrativa proponiendo la desestimación de las alegaciones presentadas por las siguientes razones:

- Es algo superior la elevación del impuesto de circulación que grava los vehículos de transporte en comparación con los restantes por que como ya se dijo aquellos tienen bonificación del 25% de lo que es el impuesto.

- Las tarifas del Cementerio sólo pretenden cubrir el coste del servicio.

- No puede decirse que la política fiscal castigue las clases menos privilegiadas o que todo lo contrario como puede deducirse de la supresión de las tasas de basuras y alumbrado y establecimiento en su lugar de un porcentaje sobre la cuota del impuesto sobre



la Renta de las personas físicas.

d) La gestión de la Contribución Urbana es ajena al expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales

e) Salvo supuestos especiales las modificaciones de tarifas de las Ordenanzas, a excepción de Plus Valía cuyos valores son incrementados en cantidad no superior al 8%, son de carácter técnico.

f) No se acepte la exención de pago de matrícula en el curso de Graduado Escolar pues la tasa es pequeña y lo que se pretende cobrándola es garantizar y obligar la asistencia a los cursos.

g) Las modificaciones de tarifas no sobrepasan el I.P.C. pues es preciso tener en cuenta que algunas de las figuras tributarias han sido eliminadas.

CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites preceptivos para este clase de expedientes

El Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por mayoría de doce votos a favor (PSOE) y seis en contra (AP, PCE) y por tanto con el quórum superior al de mayoría absoluta, acuerda:

1.º Desestimar las alegaciones formuladas por D. José Pablo Saura Esteban, en representación del Grupo Popular por los motivos expuestos en el considerando primero.

2.º Aprobar definitivamente el expediente sobre modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 1.986, que lleve el número 27/85 de Secretaría, tal como quedó reflejado en el acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión plenaria de 28-9-85.

3.º Que se proceda a la publicación de este acuerdo en el B. O. de la Comunidad de Madrid, en la forma y a los efectos previstos en el Art. 40, 2 de la citada Ley 7/85.

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que



trator, y siendo las 13'45 horas del día indicado, el Sr. Alcalde Presidente declare levantada la sesión extendiéndose la presente acta, de la que soy secretario General doy fe.

[Handwritten signatures and scribbles in blue and red ink, including names like 'J. Benavente', 'Luis Quiñero', and 'Adolfo Loude Bier'.]

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE 1985.-

Srs. asistentes:

alcalde- Presidente:

D. Adolfo Loude Bier

CONCEJALES:

- D. Agustín Saenstau Perobarrués
- D. Alfonso Benavente Delgado
- D. José Luis Blanco Velasco
- D. Angel Llano Nieves
- D. José Luis Quiñero Hualde
- D. Benvenuto Ferrer Martínez
- D. Antonio García Razo Pérez
- D. Marcelino Gando Salvador
- D. Benito Vioso Nuño
- D. M.º Concepción López Puebla
- D. Manuel Arzojo Martín
- D. José Pablo Sans Esteban
- D. Víctor María Sánchez
- D. M.º José Aguado del Olmo
- D. Ferrn Hermans Yuste

En San Sebastián de los Reyes, siendo las 13'45 horas del día seis de diciembre de 1985, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal, los Sres. Concejales al margen nominados, comparecientes todos ellos del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Loude Bier, reuniéndose la ausencia de los también Concejales al margen nominados, al objeto de celebrar sesión Plenaria extraordinaria, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veintinueve miembros de hecho y

D. Luis Pérez Cano

D. Jesús Cañizares Martiur

SECRETARIO.

D. Manuel Rosales Herranz
Intenente en Funciones:

D. Manuel Fernandez Alouso

NO ASISTENTES:

D. Juan de Justo Rodriguez

D. Angel Benbano Heras

D. Helouso Lopez Malax

de derecho.

se adoptaron los siguientes acuerdos

PUNTO UNICO: Comemorativecion del VII aniversario de la Constitucion Española. - Iniciada la sesion el Sr. Alcalde Presidente quien despues de saludar a las autoridades y publico asistente y agradecerles su presenecia, en este conmemorativecion del 7º Aniversario de la Constitucion,

invite a los portavoces de los Grupos Politicos para que expongan lo que estimen oportuno en relacion con dicho efemerides. Comenzando las intervenciones por el Grupo del PCE, quien en la persona del Concejale Sr. Cañizares Martiur, manifiesta en primer lugar, que existe en acto la más enérgica protesta y repulsa de la Corporacion, por el execrable acto criminal producido en la mañana de hoy en Moudragón, contra un miembro de la Guardia Civil. Hecho este que como otras reiteradas veces, se produce en una fecha clave que tanto representa para la libertad de los Españoles. Condenamos estos actos que atentan contra la democracia y que favorecen a intereses bastardos que no quieren que sigamos en un régimen de libertad. Visto esto, el Sr. Cañizares Martiur, expone lo siguiente:

"El Grupo de Concejales del PCE saluda a todas las entidades civico-ciudadanas, autoridades, vecinos y Corporacion en pluo, ante este 7º aniversario de la Constitucion Española.

La importancia de nuestra constitucion radica fundamentalmente en el principio de que la soberania reside en el pueblo, rasou por lo que ha venido como elemento revolucionario y transformador del orden anterior, dotando a nuestro Pais del régimen de libertad



des que disfrutamos en la actualidad. El P.C.E. luchó con todos sus hombres y mujeres por lograr este suceso de libertades con todas las fuerzas democráticas y adquirió luchando por su permanencia y desarrollo, en contra de las tentativas involucionistas que aún pudiéramos perdurar en España, no dudando que esta misma inquietud nuestra, es compartida, por todos los aquí presentes. Queremos aprovechar esta celebración, para permitirnos recordar a todos y especialmente a los poderes políticos la necesidad de difundir esta Constitución nuestra, Constitución que nosotros mismos hemos dado, a través de nuestro representante, para que con su arraigamiento en la sociedad y su conocimiento se hagan cada día más fuertes los principios de paz, justicia y libertad en el más amplio sentido, del contenido de estas palabras.

Queremos acudir desde aquí nuestro homenaje a los que se ha dado en llamar los padres de la Constitución, que desde su flexibilidad, su visión política, su alto sentido de la Historia, fueron capaces de consensuar por encima de intereses de partido, esta carta magna que prevé el desarrollo de leyes fundamentales, algunos aún pendientes, y que se erige como el eje del orden político.

No vamos a entrar hoy aquí, en una crítica al Gobierno del P.S.O.E. ni en la denuncia de derechos o deberes contemplados en la Constitución y no respetados o incumplidos, por tratarse de una celebración, pues ya tendremos ocasión de hacerlo, por lo que hoy terminamos con un "Viva la Constitución."

Seguidamente el Sr. Matías Sanchez (A.P.) en representación de su Grupo, condena también el criminal atentado perpetrado este mañana



en Mondragón contra un miembro de la Guardia Civil, y por lo que se refiere a la Constitución dice lo siguiente:

" Sr. Presidente, compañeros de Corporación, autoridades, vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Cuando en diciembre de 1978, los españoles - aprobábamos por abrumadora mayoría la Constitución, estábamos suscribiendo un pacto de convivencia política nacional, con el que cerrábamos una etapa de la vida política española, e iniciábamos otra. - Esas normas básicas, que con, más que ^{unas} unas reglas de juego de juego democrático, deben impregnar las instituciones y la actuación de los poderes públicos.

Ultimadamente se está produciendo de momento, la debilidad de las instituciones y principios constitucionales, que se están viendo acosadas y vulneradas, por quienes conciben el poder, como un botín de guerra, o como un cheque en blanco - que da el electorado.

Por eso, al celebrar hoy, un nuevo aniversario de la Constitución Española, honestamente, debo de titular mis palabras de la manera siguiente:

Un año más de desilusión y un año más de esperanza

Un año más de desilusión, porque entendemos que el desarrollo político, social y económico de nuestro país, sigue aún alejarse de lo deseado, y que nuestra Constitución, de manera clara determina.

Todo sabemos que la Constitución que hoy como norma, fue redactada, con el consenso de todas las fuerzas políticas de entonces, y sería muy lamentable, que estas mismas fuerzas políticas, de



volvieran la espalda, unas por desdén y otras por desecuento.

Los que vivimos día a día de cerca la política, vemos con sorpresa que continuamente se están legislando Leyes que, unas veces vulneran la Constitución, y otras muchas lo hacen de manera peligrosa. Es ahí, donde debe prevalecer el sentido común y de defensa de nuestra magna Ley, para desarrollarla o utilizar la razón de la fuerza, en su interpretación.

Y un año más de esperanza, porque el pueblo español se lo merece, y porque el pueblo español de una manera callada y constante, sigue teniendo fe, en la consolidación de todos los ostentamientos sociales, políticos y de cualquier otro índole, que tenga responsabilidad de poder, para contribuir en definitiva a un entendimiento, que llave a este barco que es España, al puerto tan anhelado, donde la convivencia, la paz, el trabajo, el orden, el pan y la justicia, alcancen por igual a todos, sin discriminación por ideas, pensamientos, religión o de cualquier otro tipo, que dentro de un orden democrático, pudiera ser motivo de desigualdad entre los ciudadanos.

En eso debemos de estar, y a eso es a lo que nos debe de conducir la Carta Magna, que hoy nos memoramos en su septuésimo aniversario."

A continuación el Sr. Saenstau Ceribauter, portavoz del Grupo Socialista, quien expresa su condolencia y la de su Grupo por el criminal atentado experimentado el día de hoy en la persona de un miembro de la Guardia Civil, condenando estos actos con toda energía, que previenen de caídas que no acatan la democracia y pretenden usar del mismo para perturbarla. Esta Corporación se une también

al dolor de los familiares de la víctimas.

En cuanto a la Constitución, el Sr. Saenstau, expone que, hoy es un día de alegría, porque se conmemora su 7º aniversario. El aniversario es que el pueblo español decidió encontrarse a sí mismo, con la aprobación de una Carta-Magna que configure los derechos y deberes de los españoles. Todavía existen grupos que no aceptan la Constitución, y otros que tienen por objeto reformarla. Sin embargo la Constitución es un logro del pueblo que ha sabido darse unas normas para la convivencia, y de igual manera que un árbol se planta y se vigila en crecimiento, la Constitución es un árbol que una vez plantado se desarrolla, y el tiempo nos dirá si es necesario o no cambiarle en algún sentido. De momento lo que todos debemos hacer es apoyarla y desarrollarla. No se debe dar un sentido partidista a la Constitución, como hacen algunos políticos, pues ello es malo. Nosotros entendemos que es válida para todos, como lo prueba el hecho de que con ella han gobernado fuerzas políticas distintas. Lo único que pide en una fecha como ésta, es que los hijos de nuestros hijos puedan celebrar también bien.

Por último el Sr. Alcalde, interviene para recordar el acto, condenando en primer lugar el execrable acto terrorista a que ya se ha hecho mención por los distintos grupos políticos, y formula votos porque esta espiral de violencia termine cuanto antes. Por lo que se refiere a la Constitución pronuncia las siguientes palabras:

"Hoy se cumplen siete años de la aprobación por la inmensa mayoría de nuestro pueblo del texto de la Constitución Española.

Carta magna, aprobada por consenso de los



pro políticos y los ciudadanos de nuestro país. No han sido fáciles estos siete años transcurridos, puesto que la Constitución pone en marcha un nuevo Estado: El Estado de las Autonomías.

Esto exige un esfuerzo especial de todos los que tenemos la responsabilidad institucional y constitucional para velar que los derechos de todos los ciudadanos sean garantizados al máximo.

Si por un lado España se constituye en una comunidad de regiones con sus peculiaridades incluso lingüísticas, por otro, y a partir del 1.º de Enero todos estos Comunidades que hacen de España una Gran Nación, formaremos parte de esa gran comunidad que es el nuevo Europa.

Esto tiene que llevarnos de satisfacción al ver unificado, por un lado, la consolidación de las instituciones que ampara nuestra Constitución, y sentir, como lo hacemos cada día, que nuestra Carta Magna, nuestra Bandera, nuestro Rey y nuestra Democracia todo ello es cada día más querido y respetado por todos los que conformamos esta Gran NACIÓN.

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar y, siendo las 14:00 horas del día al principio de la sesión, el Sr. Presidente declara leída de la sesión, extendiéndose la correspondiente acta, visada y sellada y de la que como Secretario General, Certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]